
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
PESOS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Autorización e historia.

a) Fecha de Creación

El Instituto se fundó el 6 de noviembre de 1970, bajo el nombre de Hospital Infantil de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN).

El 18 de abril de 1983 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se crea el Instituto Nacional de Pediatría, como un organismo público descentralizado.

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se considera al Instituto como tal, en su artículo 5 fracción VI para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia.

b) Principales cambios en su estructura

Derivado de la actualización de la estructura orgánica del Instituto durante el 2019, se dio inicio a la actualización del Manual de Organización Específico del INP, donde se ven plasmados dichos cambios: el Manual cuenta con autorización ante el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI) y aprobado ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), informado mediante el oficio SAJ/RRR/086/2021 y actualmente se envió a publicación en el Diario Oficial de la Federación. Mediante oficio SRRA/1170/2021 del 23 de diciembre de 2021 se da a conocer a las Direcciones de Administración y Planeación que el Manual de Organización específico del Instituto Nacional de Pediatría fue publicado ese día en el DOF.

2. Panorama Económico y Financiero.

Derivado del análisis del comportamiento de los indicadores y sus variables, áreas responsables de los programas sustantivos Pp-E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", y Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico", conjuntamente con la Dirección de Planeación, gestionaron ante la Dirección de Operación de Servicios de Atención Hospitalaria de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), la modificación de metas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio 2021, de los Programas Presupuestarios E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud" en las áreas de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (indicadores 6, 9, 10, 11 y 15) y Capacitación Gerencial Administrativa (Indicadores 1, 2, 3, 4, 5 y 6) y ante la DGPIS para el Pp-E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" (Indicadores 1, 2, 3, 7 y 9). En el caso del Programa Presupuestario Pp-E023 "Atención a la Salud", no se reprogramó ningún indicador para el ejercicio fiscal 2024.

3. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social

Desarrollar modelos de atención en favor de las niñas, niños y adolescentes, basados en la investigación científica, que responda a las necesidades de salud de la población infantil sin discriminación alguna; formar recursos humanos de excelencia en el campo de la salud, con enfoque intercultural y el máximo respeto de los derechos humanos y dar atención médica a la población pediátrica.

b) Principal Actividad

A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá de acuerdo con el artículo 6, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo siguiente:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollos tecnológicos y básicos, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que le correspondan; y,
- Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y otras disposiciones aplicables.

c) Ejercicio Fiscal

2025

d) Régimen Jurídico

El Instituto Nacional de Pediatría cuenta con personalidad jurídica, infraestructura y patrimonio propio y cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Salud, y su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de mayo del 2000.

e) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto está sujeto a los siguientes regímenes:

1) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en cumplimiento a los Arts. 35 y 36 del Capítulo VI de la Ley de Institutos Nacionales de Salud.

2) Régimen fiscal:

➤ Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos".

➤ Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los ingresos por arrendamiento de espacios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el traslado del impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios.

Para efectos de servicios de enseñanza y médicos están exentos conforme al Art. 15 fracción IV de la Ley respectiva.

➤ Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una entidad que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto sobre la Renta, de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- Impuesto al Valor Agregado; y,

-
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del ISSSTE;
- Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- Impuesto estatal del 4% sobre nóminas.

f) Estructura organización básica

El 12 de noviembre del 2020 mediante oficio No. SRCI/UPRH/1281/2020 la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, se aprobó y se registró la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Pediatría, en 1 puesto de mando nivel de Director General con un cambio de código presupuestal; 1 de nivel salarial valuado y 1 de tipo de acta-Entrega-Recepción, derivados de la aplicación del "Convertidor del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus equivalentes en Entidades" previsto en el cuarto transitorio y anexo 3C del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal 2020, movimientos contenidos en el escenario PEDIATRIA_DIRECTOR2007231330 con folio SFP1220NCZOO13ING del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet) con vigencia 01 de junio del 2020.

Por lo anterior se actualiza el Manual de Organización Específico del INP, el cual fue aprobado con opinión favorable mediante oficio No. DGRH/7832/2022 con fecha 14 de octubre del 2022, Por la Dirección General de Recursos Humanos y organización de la Secretaría de Salud.

Mediante oficio DP/AAA/805/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022, se solicitó al Subdirector de Asuntos Jurídicos sustituir en la Normateca Interna el Manual Vigente.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto no cuenta con fideicomisos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las Normas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGG 04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFG 07 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado "D", como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos

de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, con previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de investigación, enseñanza y asistencia médica.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG-SP04 "Reexpresión" y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

Las transferencias autorizadas del Gobierno Federal que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando dentro del estado de situación financiera.

De conformidad con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y los "Lineamientos para el manejo de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del Sector Salud", los recursos obtenidos a través de terceros no formarán parte del patrimonio y se aplicarán exclusivamente para financiar proyectos de investigación para fines específicos y que pueden o no haber sido obtenidos o promovidos a su disposición por Investigadores; así también, sólo estarán bajo su administración para el fin convenido. El registro de los recursos de terceros se efectúa conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

Solamente en el caso de que se adquieran bienes muebles e inmuebles con recursos de terceros, en todos sus casos, formarán parte del patrimonio del Instituto, por lo que deberán estar debidamente inventariados y resguardados conforme a la normatividad vigente.

El Instituto se sujeta a un control presupuestario directo en que el pago a los beneficiarios por la adquisición de materiales y suministros, así como por la contratación de servicios, adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y en su caso inversiones, se hace mediante la emisión de cuentas por liquidar certificadas a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, teniendo como base la clave de la Dependencia Coordinadora del Sector a la que pertenece para su pago a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que al cierre del ejercicio las erogaciones que no reciban el recurso o emitan la cuenta por liquidar certificada correspondiente, se tiene que registrar el pasivo, conforme a la norma NIFGGSP-01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", en la que se debe aperturar una cuenta de activo diferido denominada "Operaciones de gasto y adquisiciones por aplicar" y otra de pasivo a largo plazo denominada "Adeudos por operaciones de gastos y adquisiciones por aplicar" y, representa el pasivo con cargo al presupuesto del año en que se va a pagar.

En el caso de que se reciban los bienes y servicios o materiales, se emita la solicitud de pago de la Cuenta por Liquidar Certificada y no sea autorizada mediante el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), ésta quedará registrada en el rubro de cuentas por cobrar el recurso a recibir.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 30 de junio del 2014.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por el Riesgo Cambiario.

“Sin información que revelar”

7. Reporte Analítico del Activo.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION DEL PERIODO
Activo Circulante	393,336,493	2,182,566,493	2,315,622,440	260,280,546	133,055,947
Activo No Circulante	1,039,476,556	39,778,590	93,241,003	986,014,143	53,462,413
Total, Activo	1,432,813,049	2,222,345,083	2,408,863,443	1,246,294,689	186,518,360

La variación que se refleja en el rubro del Activo circulante se debe a que durante el 1er. Trimestre fueron cubiertas por parte de la Tesorería de la Federación las ADEFAS que se quedaron pendientes al cierre del ejercicio 2024 las cuales ascendieron a 110,736,864, así como la provisión de las cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio 2024

La variación en el rubro de Activos no circulantes se debe principalmente por el importe del pasivo circulante, ya que en este ejercicio se reflejaron nuevamente como compromisos a cubrir con cargo al presupuesto 2025. Así mismo disminuye este rubro por la cancelación de activos fijos

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e instrumental médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%

Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

“Sin información que revelar”.

9. Reporte de la Recaudación.

Concepto	2025
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	17,572,209

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Concepto	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	321,918,556	324,754,686
Total	321,918,556	324,754,686

11. Calificaciones otorgadas.

“Sin información que revelar”.

12. Proceso de Mejora.

Control Interno. Para el ejercicio 2025 se definieron nueve acciones de mejora, de las cuales 6 se vinculan con la “Norma General Tercera. Acciones de Control” y tres con la “Norma General Cuarta. Información y Comunicación”. El periodo de instrumentación y seguimiento de todas ellas abarca del 1° de enero al 31 de octubre de 2025.

Las acciones comprometidas son: 1. Mejora en el procedimiento de campo clínico para rotaciones externas de posgrado; 2. Habilitar mecanismos para controlar el acceso a áreas restringidas del área de farmacia; 3. Supervisión continua de las actividades de limpieza terminal, programadas y no programadas, y de las realizadas en el resto de áreas del Instituto; 4. Sistema de Monitoreo y Control de Exposición Radiológica en Pacientes del Servicio de Oncología del INP; 5. Automatización del Proceso de Convocatoria para la Distribución de Recursos Fiscales (Fase 2); 6. Regular el acceso al área de terapia de infusión; 7. Fortalecer el marco normativo interno vinculado al proceso (cuidados enfermeros); 8. Documentar los mecanismos de verificación empleados para constatar que los elementos de vigilancia se encuentran en sus áreas de apostamiento en el Instituto Nacional de Pediatría, y 9. Fortalecer el control de insumos para terapia de infusión.

De enero a junio (1er semestre) de 2025, todas las acciones de mejora presentaron avance en el período, con lo que el avance promedio acumulado para las 9 acciones fue de 66.2 por ciento. De las acciones, 3 (33.3 por ciento) registraron un avance que se ubica entre el 1 al 50 por ciento; 5 acciones en un avance del 51 al 80 por ciento y una registro un avance del 90 por ciento.

Administración de Riesgos. Para el año de 2025 se definieron 37 acciones de control dentro de los 6 riesgos identificados.

Al segundo trimestre de 2025, de acuerdo con los reportes y las evidencias proporcionadas por las unidades administrativas involucradas, se concluyeron diez acciones de control que representan el 27.0%; 19 se encuentran en proceso (51.4%) y 8 acciones no han registrado avances (21.6%). De las acciones en proceso, nueve reportan un avance de entre el 1 al 50 por ciento; 5 un avance que va del 51 al 80 por ciento y otras cinco con un avance de entre el 81 al 99%.

Las acciones que durante el segundo trimestre se concluyeron fueron: 1.2.4 Realizar oficio de difusión del Procedimiento Impresión de etiquetas de código de barras desde el Sistema Informático Medsys para identificación de muestras de áreas críticas IT-AC-23 a las áreas críticas; 1.2.5 Realizar oficio de difusión del Procedimiento impresión de etiquetas de código de barras desde el Sistema Informático Medsys para identificación de muestras de áreas críticas IT-AC-23 a los laboratorios del Departamento de Análisis Clínicos y Estudios Especiales; 1.3.2 Realizar el registro de todos los productos no conformes; 4.1.1 Generar el instrumento normativo que establezca y regule las acciones para operar el acceso controlado y restringido a áreas del almacén y de la farmacia del INP; 4.3.2 Elaboración del programa de capacitación 2025 para el personal de farmacia hospitalaria, las fichas técnicas de las sesiones y los materiales de apoyo; y 4.3.3 Garantizar la participación de los trabajadores involucrados en los procesos de capacitación. Con lo que se concluyeron 10 acciones durante el 1er semestre de 2025.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En el Instituto Nacional de Pediatría se tienen instrumentados los Programas presupuestarios (Pp): "E-010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", dividido en el área de formación y capacitación de recursos humanos para la salud y el área de capacitación gerencial y administrativa; el Pp "E-022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud" y el Pp "E-023 Atención a la salud".

Para el periodo de enero a junio de 2025 se reportaron los siguientes resultados, de acuerdo con la información proporcionada por las unidades administrativas involucradas:

En el segundo trimestre de 2025, se dio seguimiento a 25 indicadores, de los cuales 16 se comportaron de acuerdo con lo programado, lo que representó el 64.0 % del total, y de ellos, 13 obtuvieron un semáforo en color verde (52.0% de los 25 valorados) y tres un cumplimiento en color amarillo, que representaron el 12.0%.

Por otra parte, nueve indicadores se ubicaron en un semáforo color rojo, (36.0% del total), 4 por arriba (16.0) y cinco (20.0%) por debajo de lo planeado.

En cuanto a los logros obtenidos; dentro de los indicadores del Programa Presupuestario (Pp) E023 Atención a la salud, la meta para el indicador de pacientes que egresaron por mejoría se estableció en 97.0% para el periodo acumulado de enero a junio 2025 (lo que correspondió a 3,092 egresos por mejoría de un total de 3,188 egresos); dicha meta fue alcanzada en un 96.6% (valor que corresponde a 3,075 pacientes que egresaron por mejoría de un total de 3,183 egresos hospitalarios), lo que significó quedar en 0.4% por abajo de la meta original para el periodo.

De enero a junio de 2025, la ocupación hospitalaria alcanzada fue de 82.8% (obtenido a partir de 36,030 días paciente y 43,498 días camas disponibles), ello significó que la meta alcanzada estuvo por debajo -0.2 puntos porcentuales respecto de la meta originalmente programada para el periodo de enero a marzo.

En el periodo se llevaron a cabo 10,036 preconsultas entre los servicios de especialidad y se realizaron 2,622 consultas de primera vez.

En el área de Investigación y desarrollo tecnológico en salud, durante el primer semestre del ejercicio 2025, *los productos totales fueron 130, lo que relacionado con los 159 investigadores vigentes [que incluyen a investigadores del Sistema Institucional de Investigadores (SII) y los investigadores vigentes en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)], implica que se realizaron 0.82 productos por investigador, cifra inferior a la meta para el periodo de 0.96 productos por investigador.*

Por su parte, los artículos científicos publicados en revistas indexadas niveles I al VII fueron 124 (0.8 % más de lo esperado originalmente), de los cuales 73 fueron artículos científicos de impacto alto, publicados en revistas (grupos III a VII) en el periodo, es decir, el 58.87 por ciento fueron de alto impacto.

En los indicadores relacionados con la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, durante el periodo de enero a junio de 2025 un total de 840 profesionales de la salud recibieron constancia de conclusión de estudios de educación continua, lo que representa un 45.3% respecto de los inscritos durante el periodo.

13. Información por Segmentos.

“Sin información que revelar”.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

A la fecha no se han presentado.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Pediatría.

B) NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ Ingresos y otros beneficios.

La integración de los Ingresos y Beneficios es:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Total	1'372,956,270
Ingresos por Venta de Servicios	17,572,209

CONCEPTO	2025
Otros Ingresos y Beneficios Varios	127,987,823
Incremento por variación de inventarios	0
Ingresos Financieros	300,350
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	1'227,095,888

El rubro de Ingresos por **venta de bienes y servicios** representa principalmente lo que se percibió por concepto de atención medica proporcionada la niñez ya sea público en general o a través de la firma de convenios con otras instituciones (pacientes financiados).

El rubro de **Otros Ingresos y Beneficios Varios** esta principalmente integrado por las aportaciones de insumos y medicamentos durante el 1er. Semestre de 2025 por parte del FONSABI, por un monto de \$111,621,504; donativos en especie y medicamentos por \$9,665,828; otros ingresos varios (actividades accidentales) por \$1,665,045 y transferencias institucionales \$5,035,446.

Los **Ingresos Financieros** representan los rendimientos generados en las cuentas bancarias del instituto, y que no son enterados a la Tesorería de Federación ya que se manejan exclusivamente los recursos autogenerados.

Las **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas**, representan el techo presupuestal autorizado al inicio del ejercicio para la operación de gasto corriente durante el ejercicio fiscal.

Cabe hacer mención que en el Instituto a partir del 01 de diciembre del 2020 da cumplimiento a la última reforma publicada a la Ley General de Salud del pasado 29 de noviembre de 2019, en la cual establece en el Título Tercero Bis, que todas las personas que se encuentren en el país y que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, ello de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

➤ **Gastos y Otras Pérdidas.**

Los Gastos por Funcionamiento se desglosan a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Total	1,587,551,545
Servicios Personales	676,751,220
Materiales y Suministros	704,241,589
Servicios Generales	173,637,004
Subtotal Gastos de Funcionamiento	1,554,629,813
Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	27,393,617
Otros gastos	5,528,115

En el rubro de Gastos de Funcionamiento los recursos se aplicaron de la siguiente manera: "Servicios personales" principalmente son para cubrir todas aquellas obligaciones que se contraen entre el patrón y el trabajador dentro de un contrato laboral (sueldos, prestaciones, aportaciones de seguridad social etc.); en "Materiales y suministros " son todos aquellos insumos que el Instituto requiere para la atención medica proporcionada a la niñez; y "Servicios Generales" son todos aquellos servicios que se requieren para el funcionamiento operacional del instituto como son mantenimientos al equipo, servicios básicos y mantenimiento a sus instalaciones, etc.

El rubro de Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones está integrado por: Estimación para Cuentas Incobrables por \$1,035,705; Depreciaciones y Amortizaciones por \$26,357,912

El rubro de otros gastos representa principalmente las transferencias institucionales.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

➤ Efectivo y Equivalentes.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Efectivo	128,000
Bancos – Dependencias	10,140,465
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	12,138,335
Fondos con afectación específica	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	81,378,298
Total, de Efectivo y Equivalentes	103,785,098

El saldo en efectivo que reflejan los registros contables, corresponde a la morralla de cajas se utiliza para atención a familiares de pacientes en ventanillas, el manejo de fondos revolventes que corresponde a las distintas áreas identificadas, así como a los ingresos por venta de servicios por Cuotas de Recuperación del día.

El saldo en bancos, que reflejan los registros contables; corresponde a la venta de servicios por atención a pacientes, a partidas en conciliación por conceptos de pago de cursos depósitos de Instituciones por Convenio y depósitos no identificados, a los cheques que se encuentran resguardados en el Departamento de Tesorería mismos que están soportados para su entrega correspondientes a beneficiarios en su momento y a cheques en tránsito los cuales aún no presenta para su cobro en banco los beneficiarios

Las inversiones corresponden a valores con carácter temporal y su disponibilidad es inmediata, se registran al costo de adquisición y los rendimientos se reconocen al final de cada mes, afectando a resultados la cuenta de ingresos propios generados por el Instituto; a continuación, se describe su integración:

(Pesos)

CONTRATO DE INVERSION	EMISORA	2025
Total		12,138,335
1172784	HSBC GOB	2,385,825
1174404	HSBC GOB	9,752,510

Los intereses generados en la cuenta de Recursos Fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros días del mes siguiente.

Los recursos de terceros se registran contablemente conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal en cuentas de activo y pasivo.

➤ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Al 30 de junio, el rubro se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Total	7,850,210
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,801,790
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0
Deudores Diversos a Corto Plazo	2,048,420
Otros Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes a corto plazo.	0

El saldo del rubro de Cuentas por cobrar a corto plazo por un importe de 5,801,790 se origina por la prestación de servicios de la atención médica a la niñez, los cuales se desagregan de la siguiente manera

(pesos)

CONCEPTO	2025				
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MIENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS
TOTAL	5,801,790	3,932,118	1,519,364	72,692	277,616
Cuentas por Cobrar (hospitalización) Público en General (Cartas compromiso)	881,653	747,797	114,076	19,780	0
Pacientes Financiados	277,616	3,184,321	1,405,288	52,912	277,616

El rubro de deudores diversos se integra:

(Pesos)

CONCEPTO	2025				
	IMPORTE	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
TOTAL	2,048,420	244,633	0	0	1,803,787
Gastos a comprobar (servidores públicos)	103,853	103,853	0	0	0
Otros	1,836,994	33,207	0	0	1,803,787
Recursos de terceros	107,573	107,573	0	0	0

Dentro del renglón de otros por \$1,836,994 se integra por la provisión de dos servidores públicos que están pendientes de aclarar las diferencias negativas del almacén de farmacia de los ejercicios 2007 al 2011, por \$1,366,380; juicios contra 2 proveedores (Ismael Rocha Mujica y Proquigama S.A. de C.V.) de los cuales la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto ya dictaminó como incobrables a lo que se dará inicio para su cancelación correspondiente en los registros contables por \$97,004; juicio de un servidor público por \$140,087 (Luis Fernando Araujo por diferencias en almacén de farmacia); así como el proveedor Global Business Group S.A. de C.V. por el juicio que se sigue por concepto de la UPHO por un importe de \$192,400; Otros por un monto de \$41,123 los cuales corresponden a provisiones de aseguradoras que se pagan de manera trimestral a lo cual quincenalmente se van amortizando.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

Al 30 de junio de 2025, el rubro se integra:

Concepto	2025
Anticipo a Proveedores	1,827,680
Total	1,827,680

El saldo representa los anticipos otorgados a los proveedores por concepto de compra de uniformes para el personal del instituto.

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).**

El Instituto no lleva el rubro de Inventarios; sin embargo, se tienen Almacenes.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2025 se conforma de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Total	154,935,496
Almacén de Farmacia	264,748,956
Almacén General	1,846,424
Almacén de Víveres	1,637,126
Subtotal	268,232,506
Estimación para baja de inventarios	-113,297,010

El renglón de Farmacia se encuentra integrado por: Farmacia Gratuita por \$4,702,392; Farmacia Hospitalaria por \$260,046,564

Derivado de la implementación en el ejercicio 2024 de la Herramienta de Gestión MUS, para el Control de Inventarios en el Almacén de Farmacia del Instituto Nacional de Pediatría, se han detectado diferentes inexactitudes en la información arrojada por dicha herramienta, ya que cuando se solicita reportes de consumos en una fecha determinada, nos arroja un importe y si posteriormente se genera el mismo reporte este presenta un monto diferente, lo anterior derivado al cálculo de los costos promedios, cuando se genera una Entrada de Almacén se captura en forma correcta y con el importe de la factura correspondiente, sin embargo cuando esta se consulta posteriormente el monto cambia ya que agrega o se quita el IVA., entre otros.

Una vez detectado el problema se están realizando las gestiones correspondientes a fin de subsanarlos.

Al 30 de junio se ha realizados transferencias institucionales a favor del instituto por un importe de 5,035,446

La valuación de los almacenes es a costo promedio de acuerdo con el oficio circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Inversiones Financieras.**

El Instituto no cuenta con Inversiones Financieras.

➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

Integración de los Bienes Muebles e Intangibles:



(Pesos)

CONCEPTO	2025
Suma de Bienes Muebles e intangibles	908,176,929
Mobiliario y Equipo de Administración	61,613,725
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,545,014
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	810,565,535
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,645,044
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	897,545
Activos Biológicos	0
Subtotal de Bienes Muebles	907,105,357
Software	1,071,572
Subtotal de Intangibles	1,071,572

La revaluación se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2025		
	VALOR HISTORICO	REVALUACION	TOTAL
Total	740,017,629	168,159,300	908,176,929
Mobiliario y Equipo de Administración	41,395,065	20,218,660	61,613,725
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,048,501	3,496,513	4,545,014
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	679,539,874	131,025,661	810,565,535
Vehículos y Equipo de Transporte	3,646,467	3,192,027	6,838,494
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0

Pesos)	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	13,258,795	9,386,249	22,645,044
	Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos	57,355	840,190	897,545
	Activos Biológicos	0	0	0
	Software	1,071,572	0	1,071,572

Producto de la conciliación contable-física se reporta en el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
907,105,357	714,001,382	193,103,975

La diferencia de \$193,103,975 corresponde a accesorios no inventariables por un monto de \$24,944,675; así mismo, se consideran en los registros contables un monto de \$168,159,300 de revaluación de bienes muebles.

Durante el primer semestre de 2025 se han dado de alta 25,239,500 bienes muebles correspondientes al rubro de equipo e instrumental medico

El cargo a resultados por concepto de depreciación al 30 de junio es por \$26,357,912

Durante el primer semestre de 2025 de han dado de baja un total de bienes muebles por 14,895,787

La depreciación acumulada de Bienes Muebles, la amortización de los Bienes Intangibles y la revaluación de la depreciación se desglosa a continuación:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Suma de depreciación y amortización Bienes Muebles	657,753,283
Mobiliario y Equipo de Administración	60,333,974
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,533,959
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	562,091,449
Vehículos y Equipo de Transporte	6,838,493

CONCEPTO	2025
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,499,846
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0
Activos Biológicos	0
Software	455,562

La depreciación y amortización del ejercicio se calcula por el método de línea recta, a partir de la fecha de adquisición, aplicándose las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Inmueble	5%
Equipo e Instrumental Médico	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Software	15%

En el Instituto Nacional de Pediatría se cuenta con un 45 % de su total existente de equipo médico y de laboratorio el cual tiene una vida útil por más de 20 años y un 42 % con una vida útil de 10 años, determinados como equipos obsoletos lo que se convierte en tecnología que genera el mayor gastos económicos en mantenimientos correctivos con refacciones, se ha venido trabajando bajo los proyectos de inversión en la búsqueda de la sustitución de dichos equipos esto con la finalidad de garantizar la calidad y seguridad en la atención médica de las niñas, los niños y adolescentes que atiende este Instituto.

Así mismo se busca contar con nuevas Tecnologías en equipos de Laboratorio para poder cumplir temas de diagnóstico y protocolos de investigación que son prioritarios a nivel nacional o internacional.

Durante el primer trimestre 2025 se incorporó diferentes tecnologías en el Instituto:

Se están trabajando diferentes proyectos de inversión los cuales se presentaron en el mecanismo de planeación, donde la gestión para su autorización está a cargo de la Dirección de Proyectos

Iniciándose durante el año 2023 y con modificaciones para el 2024 para solicitar su registro en cartera y ser ejercidos en el 2025 y 2026

Sin entregas de equipo médico o del laboratorio durante el segundo trimestre 2025 (abril junio)

Se están trabajando diferentes proyectos de inversión los cuales se presentaron en el mecanismo de planeación durante el año 2023 y con modificaciones para el 2024 para solicitar su registro en cartera y ser ejercidos en el 2025 y 2026, los cuales se relacionan a continuación:

Adquisición de equipos médico e Instrumental Médico y de Laboratorio para la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del INP como prioridad (1549 equipos)	\$376,145,428
Adquisición de equipos de uso común para Investigación en Salud del INP	\$34,688,855.00
Adquisición de Equipo y mobiliario médico y de Laboratorio para la Investigación en el INP	\$144,697,234.00
Sustitución de Monitores de Signos Vitales para áreas críticas y Hospitalarias en el Instituto Nacional de Pediatría	\$20,285,318.00
Programa de ampliación de la unidad Pediatría Unidad Pediátrica Hemato-Oncología en el Instituto Nacional de Pediatría	\$940,847,749.00
Sustitución de autoclaves de baja temperatura y vapor	\$ 8,000,000.00
Sustitución de equipo para el servicio de patología	\$ 6,000,000.00
Sustitución y fortalecimiento de equipamiento médico del Instituto Nacional de Pediatría	\$ 48,000,000.00

➤ Integración de los Bienes Inmuebles.

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1'444,670,147
Terrenos	553,148,460
viviendas	0
Edificios no habitacionales	804,749,392
Otros Bienes Inmuebles	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	1'357,897,852
Infraestructura	0
Subtotal de Infraestructura	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0

Construcciones en Proceso en Bienes Propios	86,772,295
Subtotal de Construcciones en Proceso	86,772,295

Producto de la conciliación contable física se reporta el siguiente avance al 30 de junio de 2025.

(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
1'357,897,852	1'357,897,852	0

El renglón de Construcciones en proceso por \$86,772,295 tiene integrado el anticipo otorgado a Design Built Management S.A. de C.V. por concepto de la UPHO y que aún falta por amortizar un monto de \$37,915,133.

La integración de la depreciación y la revaluación de la depreciación en los renglones de bienes muebles e Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Suma de la depreciación y amortización acumulada de bienes	1,366,832,934
Bienes Muebles e Intangibles	657,753,283
Bienes Inmuebles	709,079,651

En el renglón de construcciones en proceso se incluye el costo de la elaboración de proyectos, supervisión, obra y todo lo relacionado con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento de esta. Cuando se concluyen las obras con el acta entrega-recepción y/o con el acta administrativa de finiquito, se capitalizan al rubro de edificios.

RESPECTO DE LA UNIDAD PEDIÁTRICA DE HEMATO-ONCOLOGÍA (UPHO) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

Con fecha 6 de junio de 2018, se dictó resolución en dicho recurso por la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, en la cual confirma que la suspensión definitiva únicamente versó sobre la efectividad de las pólizas de fianza 1437787 y III 446995 RC, como de sus endosos ofrecidos en garantía del Contrato de Obra Pública rescindido, no así sobre las posibles acciones que pueda emprender la autoridad administrativa aquí recurrente relacionadas con la continuación de la obra pública objeto del citado contrato, y por lo tanto tiene expeditas sus facultades, conforme a las disposiciones previstas en la Ley especial en materia de obra pública, para que, en caso de así considerarlo, pueda incluso culminarla.

Con fecha 27 de junio, se envió a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud a efecto de solicitar su opinión, la siguiente documentación:

i) Resolución del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública, ii) Sentencia Interlocutoria, dictada por la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 12241/16-17-12-2 y acumulados, iii) Recurso de reclamación interpuesto por el INP contra dicha sentencia.

En reunión de trabajo que se llevó a cabo en la mencionada Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se planteó por la misma como alternativa de solución implementar acciones que permitan la conciliación del juicio que se ventila ante el Tribunal Federal de la Justicia Administrativa, a partir del acercamiento que ha tenido la Constructora para tratar de resolver el conflicto y continuar con la ejecución de la obra, tomando en cuenta para ello lo previsto en el Decreto del Ejecutivo Federal por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, publicado en el DOF el 29 de abril de 2016.

Con respecto a la recomendación del señor Comisario referente a tener un acercamiento con la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública para que también se pueda hacer una consulta en función de los avances que se están llevando a cabo, y que de alguna manera puedan ir documentando o tener un soporte documental de las instancias competentes en la materia, al respecto con fecha 25 de septiembre se envió oficio No. DG/ASS/411/2018 al Director de la Unidad de Normatividad de Obras Públicas de la Secretaría de la Función Pública solicitando su opinión normativa sobre la procedencia de las acciones que este Instituto deba llevar a cabo, para continuar con la construcción de la citada obra hasta su conclusión.

Mediante oficio No. UNCP/309/NOP/0.-176/2018, de fecha 5 de octubre de 2018, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas dio respuesta a la consulta realizada, indicando en la parte que interesa que *"conforme a la atribuciones conferidas a la UNCP, resulta oportuno señalar que esta Unidad Normativa no cuenta con alguna facultad que le permita emitir una opinión o en su caso validar las acciones jurídico-administrativas que pudieran realizarse en el ámbito de los procedimientos jurisdiccionales o contenciosos en los que se encuentran involucrados los entes públicos, con la finalidad de llevar a cabo, ejecutar o continuar con una obra pública determinada, ello, a partir del principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*, y que por lo tanto *"ese Centro Médico bajo su más estricta responsabilidad tiene que analizar cuáles son las acciones jurídicas que debe llevar a cabo para concluir las obras públicas que requiere la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología"*

Derivado de la respuesta de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de oficio número DA/EMM/785/17, de 24 de octubre de 2018, la Dirección de Administración solicitó a la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, analizar las acciones jurídicas y administrativas para concluir la citada Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología, así como la documentación requerida para iniciar el procedimiento de contratación correspondiente.

De la misma manera, en virtud del requerimiento de información formulado por la Titular del OIC en el INP, mediante oficio 12/245/1.416/2018 de fecha 17 de octubre del 2018, en el cual solicita a la Dirección de Administración informar *"El estado procesal en que se encuentra la construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología"*, se hizo de su conocimiento con oficio DA/EMM/786/17, de fecha 24 de octubre de 2018, que la obra se encuentra suspendida y que el juicio de nulidad promovido por la empresa constructora estaba en etapa de pruebas, solicitándole su asesoría sobre las mismas cuestiones planteadas a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, se dictó sentencia en el juicio de nulidad 12241/16-17-12-2 y acumulados, en la cual la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana declara la nulidad de las resoluciones impugnadas.

En contra de la mencionada sentencia el Instituto Nacional de Pediatría promovió la Revisión Fiscal 48/2019 y la constructora el Amparo Directo 86/2019, radicados en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, conforme al acuerdo de admisión de 8 de febrero de 2019.

Con fecha 3 de octubre del año 2019, se emite por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del juicio 12241-16-17-12-2, sentencia en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de septiembre de 2019, dictada dentro del Amparo Directo 86/2019, promovido por Design Built Management S.A. de C.V., radicado en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se ratifica la nulidad de la sentencia de origen y se confirman diversos puntos de la resolución del procedimiento de rescisión. En contra de dicha sentencia el instituto con fecha 21 de noviembre de 2019 interpone recurso de revisión, por otro lado, la contratista interpone demanda de amparo.

Se informa que mediante oficio número CNPSS-DGF-DAAF-638-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Director de Administración y Aplicación de Fondos y Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, remite Instrumento que modifica al convenio de colaboración, actualizando el Anexo I. Calendario de Transferencia de los recursos autorizados con fecha de término al 31 de marzo de 2020.

Con fecha 02 de septiembre de 2019, la Décimo Segunda Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro del expediente 12241/16-17-12-2, emite SENTENCIA DEFINITIVA, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Recurso de Revisión Fiscal Número R.F. 487/2018-10244, en la que:

- Se reitera la Nulidad de la rescisión del contrato de obra por falta de competencia del Director General del INP.
- El Contratista Imagen queda fuera del Contrato y de la Rescisión.
- Legalidad de la rescisión por incumplimiento del programa de obra y por desobediencia a las órdenes del residente.
- Improcedencia del Pago de Deductivas.
- Ordena la devolución de \$33'356,027 del anticipo no amortizado.
- Pago de Gastos Financieros (intereses) por falta de devolución del anticipo no amortizado.
- Pago de Sobrecosto.
- Pago del IVA del Sobrecosto.
- Se concede un término de 4 meses para reiniciar el procedimiento de rescisión.

La Contratista interpone Juicio de Amparo Directo número 644/2019 y el Instituto Recurso de Revisión Fiscal con número 455/2019 en contra de la nueva sentencia, mismos que se radican en el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en la Ciudad de México, siendo turnados con fecha 10 de diciembre de 2019 al magistrado José Ángel Mandujano Gordillo para emitir el proyecto de resolución.

Con base en el oficio No. DGPLADES-DERPMS-DPMS-2198-2019 y en respuesta al oficio DG/ASS/194/2019, referente al registro del certificado No. CDN-6907/D. F 233-15. La DGPLADES dictaminó que la UPHO pasa de obra en proceso a obra suspendida por no presentar avances.

En relación al estado procesal que guarda el juicio relativo a la rescisión de la obra derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, el poder judicial suspendió actividades, por lo que el estado procesal no ha cambiado. Se ratifica que se está en espera de que el tribunal colegiado emita la resolución respectiva en cuanto al juicio de amparo promovido por la contratista y la revisión fiscal promovida por el instituto.

En la tercera sesión Ordinaria del COCODI, celebrada el 09 de diciembre de 2021, se informó que el Instituto se encontraba en proceso de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Federal de Justicia, estando en proceso de notificación a los contratistas del nuevo procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En relación al procedimiento de rescisión administrativa del contrato para la construcción de la UPHO, se notificó a las empresas la resolución de fecha 18 de abril de 2022, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada los días 25, 26 y 27 de marzo de 2022, resolución en la que se determina la rescisión administrativa del contrato de obra pública número C/O/52/1/2013 por causas imputables a los contratistas.

En virtud de lo anterior, con fecha 29 de abril de 2022, se considera que jurídicamente se libera para continuar con la Obra.

Inicia procedimiento para determinar el finiquito correspondiente.

Con fecha 1, 2 y 3 de agosto de 2022 mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico la jornada, se notifica la resolución de fecha 15 de julio de 2022 en el que se determina la cantidad de \$120'777,431 (Ciento veinte millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

➤ **Estimaciones y Deterioros.**

El Instituto aplica las estimaciones conforme a lo establecido en la NIFGG-SP03 "Estimación de Cuentas Incobrables" en lo que se refiere al procedimiento aprobado por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que lo sustenta de "acuerdo al Procedimiento para la Recuperación de adeudos y Cancelación de Cuentas Incobrables del Manual de procedimientos para la aplicación y operación del catálogo de cuotas de recuperación". La estimación para baja de inventarios se basa lo concerniente al informe de Lento y Nulo Movimiento generado por el área de los Almacenes. Se desglosa de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2025
Total	121,414,948
Estimación para Cuentas Incobrables	8,117,938
Estimación por el Deterioro de Inventarios	113,297,010

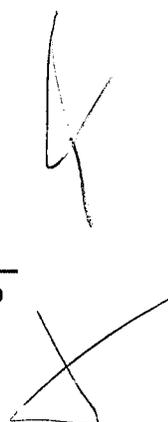
➤ **Otros Activos.**

"Sin información que revelar "

PASIVO.

➤ **Cuentas y Documentos por Pagar.**

Se integra de la siguiente manera:



CONCEPTO	2025				
	IMPORTE	90 DIAS	180 DIAS	MENOR O IGUAL A 365 DIAS	MAYOR A 365 DIAS
TOTAL	192,636,865	131,336,908	36,633,896	1,594,673	23,071,388
ISSSTE Retenciones y Cuotas Patronales	9,093,021	8,669,604	0	423,417	0
SAR – FOVISSSTE	6,360,153	6,236,116	0	124,037	0
ISR de Salarios	57,110	57,110	0	0	0
Impuesto del 4% sobre Nominas	3,666,485	3,666,485	0	0	0
IVA Retenido sobre Honorarios y Proveedores	277,642	277,642	0	0	0
5 al millar sobre obras	0	0	0	0	0
10% de ISR Retenido sobre Honorarios	86,487	86,487	0	0	0
Impuesto al Valor Agregado	21,927	21,927	0	0	0
Otras Retenciones	2,137,415	976,495	113,701	1,047,219	0
Subtotal	21,700,243	19,991,869	113,701	1,594,673	0
Servicios Personales u otras Cuentas	313,159	11,581	0	0	301,578
Proveedores	165,567,525	107,475,703	36,520,195	0	21,571,627
Contratistas por Obras Publicas	0	0	0	0	0
Otras Cuentas por Pagar	5,055,938	3,857,755	0	0	1,198,183
Otros pasivos diferidos a corto plazo	0	0	0	0	0

La cuenta de Servicios personales u Otras cuentas representa aguinaldo, bajas a personal operativo y mandos medios que se jubilaron en el ejercicio 2024

La cuenta de Proveedores representa los compromisos de pago derivadas de las adquisiciones de insumos y mantenimiento a las instalaciones del Instituto necesarios para la operación. Los cuales se integran por:

- Capítulo 2000 "Materiales y suministros" por \$119,259,486
- Capítulo 3000 "Servicios generales" por \$46,308,039

La cuenta de Otras cuentas por pagar corresponde a

- Design Built por \$1,185,766 el cual corresponde a la obra en proceso que se encuentra el litigio UPHO y diseño APC \$ 1,764
- Provisión a la Tesorería de la Federación por concepto de reintegro del proveedor COMERLAT S.A; oficio SSG/227/2025 por un importe de 3,696,599.
- Sanciones a proveedores y rendimientos de cuentas bancarias por enterar \$58,958
- Gastos a comprobar por parte de la Unidad Contable de Proyectos por \$112,851

➤ **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION**

La disponibilidad de los recursos de terceros no forma parte de sus disponibilidades, únicamente son administradas por el mismo Instituto.

Derivado de las disposiciones señaladas en los Artículos 37 al 39 y 41 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, señalan que los Institutos podrán financiarse para la realización de la investigación en el avance del conocimiento científico, así como a la satisfacción de las necesidades de la salud del país, mediante el desarrollo científico y tecnológico, en áreas biomédicas clínicas, socio-médicas y epidemiológica por las siguientes fuentes:

- I- Con los recursos federales que se otorguen a los Institutos, dentro del presupuesto de egresos de la federación y que, conforme a sus programas y normas internas, destinen para la realización de actividades de investigación científica;
- II- Con recursos autogenerados;
- III- Con recursos externos; y,
- IV- Con recursos de terceros.

En relación a los recursos de terceros, estos se sujetarán a lo señalado en el Art. 41 de la Ley mencionada, como sigue:

- I- Cada proyecto deberá ser autorizado por el Director General del Instituto que se trate, para lo cual se deberá contar con el dictamen favorable de la Comisión de Investigación del propio instituto;
- II- Los proyectos serán evaluados por el Instituto respectivo en cualquier tiempo, y el Director General informará de los resultados a la Junta de Gobierno;
- III- La Investigación se llevará a cabo de acuerdo con los lineamientos generales que al respecto establezca cada Instituto.
- IV- Los Investigadores podrán presentar los proyectos para la autorización del Instituto en cualquier tiempo;
- V- Los recursos en ningún caso formarán parte del patrimonio del Instituto nacional de salud donde se desarrolle la investigación, y sólo estarán bajo la administración del Instituto de que se trate para el fin convenido;
- VI- Los términos y condiciones para la distribución de los recursos en cuanto a los apoyos y estímulos económicos al personal que participe en el proyecto, adquisición de equipo y otros insumos que se requieran, podrán fijarse por el Investigador y el aportante de los recursos, con base en los lineamientos y políticas generales que determine la Junta de Gobierno del Instituto que se trate, en los que deberá fijarse, entre otros, el porcentaje que deberá destinarse a favor del Instituto;
- VII- Los recursos deberán ser suficientes para concluir el proyecto de investigación respectivo, incluidos los costos indirectos;
- VIII- Los proyectos se suspenderán cuando se presente algún riesgo o daño grave a la salud de los sujetos a quienes se realice la investigación, cuando se advierta su ineficacia o ausencia de beneficios o cuando el aportante de los recursos suspenda el suministro de éstos;
- IX- Cuando el proyecto de investigación continúe su desarrollo en un Instituto distinto al originalmente designado, los recursos se transferirán al Instituto que tome el proyecto a su cargo;
- X- Los apoyos económicos que de los recursos de terceros se otorguen al personal serán temporales, por lo que concluirán al terminar el proyecto financiado por dichos recursos, y no crearán derechos para el trabajador, ni responsabilidad de tipo laboral o salarial para el Instituto; y,

XI- Los lineamientos para la administración de estos recursos serán aprobados por la Junta de Gobierno.

Los Institutos Nacionales de Salud podrán establecer un fondo común de investigación, así como administrar estos recursos para la investigación a través de cuentas bancarias de inversión financiera o de Fondos, estos últimos serán constituidos y administrados mediante la figura de un fideicomiso, en la que el fiduciario será una institución de crédito que elija el fideicomitente, el cual será el Instituto Nacional de Salud de que se trate, así como el fideicomisario, en el caso del Instituto, los recursos de terceros son administrados por cuentas bancarias de contratos a la vista, por lo que no es aplicable el Art. 43 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Por otra parte, se elaboran los informes financieros consolidados y por proyecto, con el nivel de detalle que requiera la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se incluyen para el Sistema Integral de Información (SII) como **Otros Recursos de Terceros, los cuales no forman parte de las disponibilidades del Instituto.**

Se informa que del 01 de enero al 30 de junio del 2025 el Instituto captó recursos financieros mediante la fuente de financiamiento de Recursos de Terceros, los cuales han sido administrados y registrados en el contexto de financiar el desarrollo de proyectos de Investigación, Académicos y/o asistenciales y otros Fondos Específicos, asimismo estos son destinados para apoyar a las actividades de la investigación y su disponibilidad financiera final es considerada como pendiente de aplicar es la siguiente:

(Pesos)

CONCEPTO	TOTAL
	INGRESOS 2025
TOTAL	10,322,326
Financiamientos por Convenio	7,646,61
Aportaciones con un Fin Específico	1,878,453
Porcentaje para la Administración de Terceros	797,258

Los movimientos de ingreso/gasto por concepto de la captación y aplicación de los recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación, académicos y asistenciales con fines específicos por el periodo comprendido de 01 de enero al 30 de junio de 2025 fueron los siguientes:

(Pesos)

CONCEPTO	DISPONIBILIDAD FINAL
	2025
Saldo Inicial	86,582,298
MÁS:	
Financiamientos captados en el ejercicio por Personas Físicas y Morales,	10,322,326

CONCEPTO	DISPONIBILIDAD FINAL 2025
así como de Organismos Nacionales e Internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, mediante convenidos o autorizados por el Comité de ética e investigación del Instituto.	
SUBTOTAL	
MENOS:	
Erogaciones Aplicadas	15,526,326
Disponibilidad Financiera Final	81,378,298

La disponibilidad financiera final se encuentra depositada en las cuenta de cheques aperturadas en el Banco HSBC de México, para el registro contable de los movimientos por la captación y aplicación de los financiamientos para el desarrollo de los proyectos de investigación para fines específicos y su registro contable es independiente de los recursos federales, tal como lo señalan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de Terceros aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto.

Pasivos Diferidos.

“Sin información que revelar “

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

1. Patrimonio Contribuido.

Concepto	2025
Donaciones	25,240,784
Actualización a la Hacienda Pública	0
Total	25,240,784

Se recibieron donaciones de Activo Fijo por un monto total de \$25,240,784 de los cuales 799,666 se realizaron por fundaciones del sector privado, proveedores y bienes adquiridos con recursos de terceros a través de proyectos de investigación.

El patrimonio del Instituto se integra con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por el Instituto con recursos autogenerados, externos o de terceros, que se utilicen con propósitos distintos a los de su objeto y que no pueden clasificarse como bienes del dominio público o privado de la Federación;
- c) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- d) Los recursos de origen externo; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

2. Patrimonio Generado.

Pesos

CONCEPTO	2025
Total	-40,305,063
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-214,595,274
Resultado de Ejercicios Anteriores	-119,581,286
Revaluó de Bienes Inmuebles	303,151,672
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	-9,280,175

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

➤ **Efectivo y Equivalentes.**

Se integra de la siguiente manera:

Pesos

CONCEPTO	2025
Efectivo	128,000
Bancos – Dependencias	10,140,465
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	12,138,335
Fondos con afectación específica	0
Depósitos en Fondos de terceros y otros	81,378,298
Total, de Efectivo y Equivalentes	103,785,098

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

➤ Contables

(Pesos)

CONCEPTO	2025
Juicios (laborales)	243,649,925
Adeudo a la Secretaría de Finanzas de la CDMX (Suministro de agua)	124,001,928

Debido a la situación jurídica por litigios que tiene el instituto al 30 de junio del 2025, se registró en cuentas de orden una estimación global por juicios, por un importe de \$294,389,448.22

En materia laboral un importe de \$111,889,069.58, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

La situación jurídica por litigios que se tiene en el instituto al 30 de junio del 2025, es la siguiente:

Se tienen 83 demandas laborales en contra como POSIBLES juicios, por un monto de \$111,381,675.85 los cuales están en diferentes etapas procesales, o bien en espera de fecha para audiencia. Cabe señalar que a efecto de atender de conformidad los hallazgos de los auditores externos, se divide en dos listas y quedan de la siguiente manera:

La primera son 28 juicios por la cantidad de \$61,149,546.65, en la que se informan los juicios que se encuentran en procedimiento y de los cuales no se ha emitido laudo.

La segunda lista está conformada por 55 juicios por la cantidad de \$50,232.129.20

De acuerdo al requerimiento formulado por los auditores externos, se reportan los juicios que tienen un alto riesgo de que se emita un laudo que condene al Instituto.

En cuanto a las demandas laborales como PROBABLES se tienen 13 por un monto de \$507,393.73

En materia civil:

Se tienen 6 juicios, 3 procedimientos promovidos por el instituto en materia civil en contra de San Juan López, S.A. de C.V., Ismael Rocha Mujica, Proquigama, S.A. de C.V., los cuales se encuentran en procedimiento para la cancelación del adeudo.

2 procedimientos en los que se demanda la desocupación de espacio hospitalario en contra de Mercado de Productores, A.C., Mundo de Chocho o Fundación Chocho, Jesús Alejandro Morales Arche (Fundación Chocho) y Carlos Tenopala Juárez (Cafetería)



1 procedimiento llamado como diverso acreedor Autofinanciamiento México, S.A. DE C.V. (Design Built Management, S.A. DE C.V.)

En materia penal:

El instituto tiene 33 denuncias de hechos en contra de quien resulte responsable.

Procedimientos contenciosos administrativos por un monto de: \$182,500,378.64

El instituto tiene 05 demandas de procedimiento administrativo que se conforman por:

Dos juicios por Responsabilidad Patrimonial del Estado

Dos juicios de Nulidad

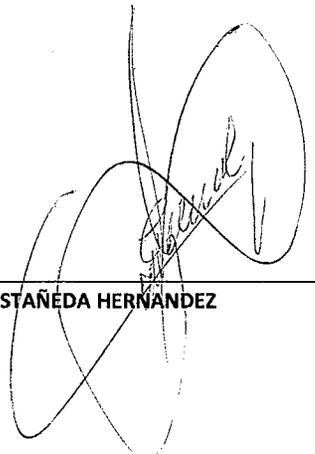
Un juicio para atención médica por Responsabilidad Patrimonial de Tercero.

32 demandas de amparo indirecto por diferentes causas.

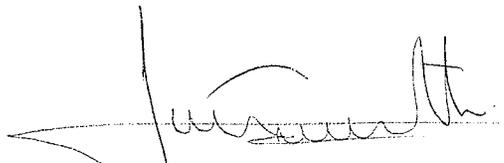
Adeudos al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- Se presentó ante el Sistemas de aguas de la Ciudad de México recurso para la prescripción de bimestres.

Ciudad de México a 31 de julio de 2025



LIC GREGORIO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ



L.C. JUAN MANUEL GALLEGOS MOTTE